



AMIGOS DE LA HISTORIA DE CALAHORRA

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA

PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA DE CALAHORRA

MARZO 2015

INDICE

1.- Antecedentes

2.- La ciudad como yacimiento arqueológico

- 2.1. Actualización de fichas
- 2.2. Facilitar medios materiales y humanos a los técnicos responsables de los seguimientos arqueológicos
- 2.3. Obligatoriedad de replanteo de las obras con hallazgo de restos arqueológicos
- 2.4. Identificación y Señalización en superficie de restos
- 2.5. Ampliación de la zona urbana susceptible de investigación arqueológica
- 2.6. Medidas de protección urgente para las cloacas romanas
- 2.7. Protección de restos arqueológicos existentes
- 2.8. Supervisión de cualquier intervención que afecte al subsuelo en el casco antiguo

3.- Sobre yacimientos arqueológicos fuera del casco urbano

- 3.1. Control de restos arqueológicos ya documentados
- 3.2. Protección de restos arqueológicos “en superficie”
- 3.3. Regulación de actividades y usos agrícolas en zonas de cultivo

4.- Sobre los edificios a proteger y conservar

- 4.1. Revisión de las fichas del vigente PGOU
- 4.2. Conservación integral del edificio protegido
- 4.3. Medidas para evitar el deterioro de los edificios
- 4.4. Medidas sobre edificios en riesgo de ruina
- 4.5. Protección de los escudos heráldicos

5.- Cementerio de La Planilla

- 5.1. Elaboración de un catálogo de elementos a conservar
- 5.2. Definir el convenio a establecer con los propietarios de los elementos a conservar
- 5.3. Mantenimiento del cementerio en su ubicación actual

6.- Elementos medioambientales a proteger

- 6.1. Documentación
- 6.2. Plan de recuperación y protección de las fuentes de Calahorra.

7.- Conclusiones

1. ANTECEDENTES

Se elabora el presente documento como propuestas ante la revisión del Plan General Municipal de Calahorra, por parte del estudio Loperena-Portillo Arquitectos S.L., a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

La asociación Amigos de la Historia de Calahorra (como asociación cultural cuyos objetivos son la promoción, defensa y protección del patrimonio calagurritano) propone con el presente informe una serie de ideas y propuestas con el fin de preservar el patrimonio formado durante milenios y que, a nuestro modo de ver, tal y como lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, ha sufrido un deterioro progresivo en las últimas décadas que en muchos casos ha sido irreversible o irrecuperable, tanto se trate de restos arqueológicos, yacimientos, edificios u obras de ingeniería singulares que desgraciadamente han terminado destruidos (puente de hierro, entubado de Minglanillos, etc.).

A pesar de las intervenciones realizadas en la catedral de Santa María, el Crucifijo, la ermita de la Concepción, o la urbanización de calles en el casco antiguo, creemos que la nueva normativa debe presentar un plan de viabilidad ejecutable para la recuperación y conservación del casco antiguo y del patrimonio histórico-artístico que aún nos queda, concentrado en su práctica totalidad en el espacio que va desde el paseo del Mercadal hacia el Arrabal, es decir, el casco antiguo de Calahorra.

2. LA CIUDAD COMO YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

Entendemos el casco antiguo de Calahorra como un gran yacimiento arqueológico, de diferentes épocas y culturas, cuyo solar ha estado ocupado ininterrumpidamente hasta la actualidad. Este hecho indiscutible es el que, a nuestro modo de ver, debe condicionar cualquier actuación urbanística relacionada con esta parte importante de la ciudad, debiendo adaptarse a la vigente legislación de protección y conservación del patrimonio. De ahí, exponemos las siguientes propuestas:

2.1. Actualización de las fichas del vigente PGOU

Las fichas del vigente PGOU recogen un grado de protección I (protección integral) para restos arqueológicos en el ámbito urbano. En las mencionadas fichas nos encontramos con:

- Datos erróneos (torreón calle Carreteros 18, muralla romana cuesta de las monjas s/n, muralla romana calle Murallas Altas)
- Restos arqueológicos que han desaparecido (restos romanos de la Casa Santa)
- Atribuciones culturales erróneas o a falta de estudios que permitan una datación correcta (torreón calle Portillo de la Rosa, arco del planillo de San Andrés o machón del puente en calle Tenerías).

Por lo tanto, consideramos que es prioritaria una actualización de las fichas en las que participen técnicos en la materia, teniendo en cuenta los trabajos realizados en los últimos años, cuyos informes se encuentran en la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja.

2.2. Facilitar medios materiales y humanos en los seguimientos arqueológicos que se lleven a cabo en el núcleo urbano.

Es necesario que, tal y como marca la ley, se lleven a cabo seguimientos arqueológicos en cualquier actuación que tenga lugar en el casco urbano. Aunque hasta la fecha así viene haciéndose, la precariedad de medios con los que cuentan los técnicos hace que las intervenciones que se llevan a cabo en actuaciones públicas (urbanización de calles), se limiten a poco más que documentar la existencia de restos en la zona a urbanizar. Es sorprendente que sean las intervenciones que se llevan a cabo en actuaciones privadas (edificación) las que tengan una mayor profundidad y rigurosidad en su seguimiento.

Por ello, de acuerdo con el técnico arqueólogo, desde la Administración deben facilitarse los medios (materiales y humanos) que permitan agilizar las intervenciones y, dentro de las características intrínsecas en la arqueología urbana, poder llevar a cabo un trabajo de campo lo más completo posible.

2.3. Replanteos de las obras en el caso de hallazgos de restos arqueológicos

En el caso del hallazgo de restos arqueológicos en un seguimiento durante la ejecución de una obra en el casco antiguo, consideramos necesario que, de acuerdo con los técnicos, se haga un replanteo de la obra, de tal forma que esta no afecte a la conservación de los restos encontrados (modificación en el trazado de canalizaciones, ubicación de arquetas, etc.).

2.4. Identificación y señalización de hallazgos arqueológicos

De acuerdo con los técnicos, y con el fin de que quede constancia visible de la presencia de restos arqueológicos, sería de gran interés señalar en el pavimento las estructuras que se encuentran en el subsuelo y que sean documentadas en las intervenciones de urgencia que se llevan a cabo en la urbanización de calles en el casco antiguo.

En esa línea, se propuso la identificación y señalización de la cloaca romana que se encontró el pasado año en el Planillo de San Andrés. A este respecto, consideramos que, a diferencia de lo que finalmente se ejecutó en esta obra, simplemente bastaría un adoquinado diferenciado al resto del pavimento, marcando la alineación de las estructuras documentadas en el subsuelo; una solución simple, eficaz en sentido didáctico y más económica.

A la medida anterior, consideramos imprescindible además incluir una señalización vertical (colocación de un cartel de identificación) que ayude a interpretar el cambio en el tipo de pavimento a cualquier viandante o visitante que pase por estas zonas. Sin esta señalización no sirve para nada el cambio de pavimento, ya que pasa totalmente desapercibido.

2.5. Ampliación de la zona urbana susceptible de investigación arqueológica

A pesar de los seguimientos arqueológicos que se llevan a cabo en el casco urbano, hay un entorno entre la zona reconocida en el vigente PGM como susceptible de investigación arqueológica y el espacio catalogado en el término municipal, que creemos necesario proteger ante la existencia de restos. Es el caso de los parajes de Melero y Viacampo donde, previamente a cualquier

planificación urbanística, se hace necesaria su prospección y documentación para su correcta valoración e inclusión en el PGM.

- **Melero.-** Ubicado entre el camino carretil y la acequia madre de Melero es una zona donde hay una sucesión de hallazgos desde la avenida de la Estación hasta el camino del arco de la vía.
- **Viacampo.-** Ubicado entre la avenida de la Estación y el cuartel de la Guardia Civil. Con noticias de hallazgos en las traseras del colegio San Agustín y mosaicos Solana.

2.6. Medidas de protección urgente para las cloacas romanas

Sobre la red de cloacas romanas de la calle San Andrés, hay una amplia documentación en la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja, tras la incoación del expediente como Bien de Interés Cultural en el año 2014. Se trata de una obra de ingeniería romana de extraordinario interés, con la función de canalizar las aguas de una parte de la ciudad romana de Calagurris hacia el exterior de la ciudad. Sin perjuicio de las medidas que habrá que tomar en un futuro, a partir de su declaración como Bien de Interés Cultural, hay que adoptar en este momento una serie de medidas previas encaminadas a su protección.

Para ello:

- Hay que aclarar la propiedad de los tramos que discurren bajo edificios y terrenos particulares y la responsabilidad para su mantenimiento y protección.
- En relación con el tramo de cloacas romanas de la calle San Andrés, hace necesario que para su conservación se les dote urgentemente de un

sistema de evacuación de aguas tal y como en su día disponía, a través de una arqueta y bomba de achique, que evite su inundación y deterioro de la obra antigua.

2.7. Protección de los restos arqueológicos existentes

En la actualidad, los restos arqueológicos existentes en el casco urbano de Calahorra se encuentran en progresivo deterioro, y todo ello a pesar de depender de la Administración. Ello hace necesario que en el nuevo Plan General Municipal se recoja la necesidad urgente de elaborar un plan de protección de ese patrimonio arqueológico.

- **Yacimiento romano de la Clínica**: excavado en varias fases desde finales de los años 70, fue restaurada una parte a comienzos de los 90 y recientemente se “musealizó” el yacimiento sin tener en cuenta su consolidación y protección. El deterioro es evidente.
- **Muralla en las traseras de la calle San Blas**: descubierto ese tramo de muralla del siglo III en los años 70, se intervino a finales de los 80 pero en ningún momento se han planteado las actuaciones necesarias a llevar a cabo, para evitar el progresivo deterioro del que es objeto.
- **Torreón del Sequeral y entorno**: conocidos los restos desde hace décadas, a comienzos de este siglo se intervino identificando los restos como un torreón levantado en el siglo I. El lugar está abandonado, siendo necesario un proyecto de actuación sobre los edificios en ruina colindantes y la conservación de los restos arqueológicos allí presentes.
- **Molino en la cuesta de la Pinilla**: excavado a comienzos de los 90, se identificaron los restos allí existentes como pertenecientes a un molino de

rueda documentado en el catastro del marqués de la Ensenada. Actualmente se encuentra cubierto de maleza y vegetación sin apreciarse la magnitud de la obra allí existente.

- *Yacimiento de Sorbán*: excavado parcialmente a finales de los años 70 se localizó un poblado correspondiente a la Primera Edad del Hierro. Aunque se cubrió con arena tras el desplome de la cubierta provisional que lo protegía, es necesario la sustitución del vallado y una limpieza del entorno.
- *Machón del puente junto a la calle Tenerías*: es el único resto que queda visible de lo que fue el puente de piedra de Calahorra hasta el siglo XIX. Se encuentra cubierto de maleza y es necesaria su limpieza y conservación.
- *Yacimiento romano en la Planilla*: fue excavado hace unos años localizando un asentamiento datable en el siglo III. No concluyó la excavación de la totalidad del yacimiento, siendo urgente la conclusión de los trabajos arqueológicos y su protección incluyendo ese espacio en la zona verde a desarrollar en ese sector como ampliación del casco urbano.

2.8 Seguimiento en toda obra que afecte al subsuelo en el casco antiguo

Además de los seguimientos arqueológicos que se llevan a cabo durante la urbanización de calles en el casco antiguo, es necesario también que cualquier obra que afecte al subsuelo cuente con la necesaria supervisión arqueológica, por ejemplo en canalizaciones de gas, y en las reparaciones en la red de abastecimiento y saneamiento.

Si bien, hace años, la apertura de zanjas para el gas contaba con un técnico arqueólogo que supervisaba la obra, hemos constatado como las últimas canalizaciones realizadas en la calle Eras y Teresa Jornet no han sido supervisadas. Lo mismo ocurre con obras de reparación realizadas por la empresa concesionaria de la gestión del agua en Calahorra en la calle Eras (en una zona con la existencia documentada de un conjunto termal) o en la travesía de la calle Pastelería.

Son situaciones que no se pueden dar en una ciudad anunciada como bimilenaria, y bastaría con comunicar la apertura de zanjas para que desde el departamento que corresponda del ayuntamiento, en coordinación con la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja, se supervise la obra y pueda documentarse la posible existencia de restos.

3. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS FUERA DEL CASCO URBANO

Los restos arqueológicos diseminados por todo el término municipal de Calahorra son una muestra de la riqueza patrimonial de nuestra ciudad que debemos conservar y preservar.

3.1. Control de restos arqueológicos ya documentados

En la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja disponen de fichas actualizadas y una base de datos con la catalogación y características de cada uno de estos puntos, así como las actuaciones a llevar a cabo, documentación que debe estar reflejada en el nuevo Plan General Municipal.

Es necesaria la coordinación entre los diferentes ámbitos de la Administración para que el control de estos puntos arqueológicos sea efectivo, y no se den las circunstancias que lleven al deterioro o destrucción de yacimientos arqueológicos, como se ha dado el caso en varias zonas del entorno de Calahorra en estos últimos años: la Torrecilla, gravera de Murillo, graveras del Cascajo, etc.

3.2. Protección de restos arqueológicos “en superficie”

Además de yacimientos en los que en superficie solo se aprecian restos de cerámica, en otros sí que quedan elementos singulares de obra antigua, cuyo grado de protección debe ser el más elevado posible, debiéndose tener en cuenta el entorno y la obra de ingeniería a la que pertenecen. Nos referimos a:

- Conjunto de presas de la Degollada (presa romana y presa moderna);

- La calzada romana;
- El acueducto que proviene de sierra Lahez: en este caso, para su protección sería necesaria una correcta identificación del trazado desde las pistas de atletismo hasta el límite del término municipal en la Maja.

3.3. Regular las actividades y usos agrícolas en zonas de cultivo

En la mayor parte de los yacimientos arqueológicos del entorno de Calahorra se encuentran en zonas de cultivo donde, según qué tipo de trabajo agrícola se lleve a cabo sobre ellos, puede afectar negativamente a su conservación, por ejemplo en roturaciones profundas, desmontes y nivelaciones de terrenos, etc.

Somos conscientes del problema que para el agricultor puede suponer cualquier medida que limite su libertad a la hora de decidir un tipo de cultivo u otro. Pero en estos casos, por parte de la Administración, se deben arbitrar medidas que protejan el patrimonio arqueológico del subsuelo en un entorno rústico, bien informando al propietario de los terrenos, o arbitrando medidas de seguimiento sobre los puntos de interés arqueológico.

4. SOBRE LOS EDIFICIOS A PROTEGER Y CONSERVAR

4.1. Revisión de las fichas del vigente PGOU

El vigente PGM incluye un catálogo con la identificación de edificios singulares y diferentes grados para su protección: integral, estructural y ambiental. Creemos que la catalogación de edificios debe contemplar su documentación dado que las fichas catalográficas adolecen de errores y no siempre están completas.

Sería necesaria una revisión completa de las fichas para incluir una descripción, datación, documentación y bibliografía, añadiendo información gráfica mediante fotografía, topografía, planimetría, fotogrametría, escaneados, etc. porque además de los propios edificios se está perdiendo toda la información que pueden ofrecer, no solo los que se caen, sino los que se "restauran" eliminando, sin una documentación previa, partes fundamentales del edificio, de las que como mucho quedan algunas fotos. En esa línea, serían prioritarios los edificios de principios del siglo XX que aún quedan en pie en la calle Mártires, Chavarría y Avda. de la Estación.

4.2. Conservación integral del edificio protegido

Un edificio no solo es un monumento que nos informa de un estilo artístico o una corriente arquitectónica, sino también y no menos importante, un documento que nos da información de una forma de vida ya pasada a través de la distribución de sus espacios y los usos que se hacían de ellos. Los vaciados sistemáticos dejando solo la fachada destruyen al edificio, considerado como documento por completo.

En la actualidad todas las Directivas sobre restauración recogen la conservación del edificio integral, en su materialidad, respetando las dos cualidades del mismo: la de monumento y la de documento.

Los edificios son organismos vivos que pueden ampliarse y modificarse a lo largo del tiempo. No se pueden poner trabas a la adecuación o modernización de viviendas, de la misma forma que no se puede permitir que dicha modernización altere profundamente la estructura y uso de los inmuebles. Por lo tanto, la documentación y el estudio previo son tan importantes como su conservación, e imprescindibles para que sea íntegra.

4.3. Medidas para evitar el deterioro de los edificios

Sobre los grados de protección recogidos en la normativa vigente, los entendemos más como una intención que una realidad, fundamentalmente porque la propiedad de muchos de esos edificios está en manos particulares y pretender que un particular con unos recursos limitados o inexistentes, pueda acometer reformas de tal envergadura, es una utopía.

Por lo tanto, entendemos que si lo que se pretende desde la Administración es conservar y recuperar esos edificios, debe arbitrar medidas para evitar el progresivo deterioro y ruina de los mismos en un proyecto a largo plazo. Entre esas medidas planteamos:

- 4.3.1.** Subvenciones que hagan viables las reformas a los propietarios y facilidades para acceder a ellas, así como para llevar a cabo los trámites necesarios (permisos, redacción de proyectos, dirección de obra, etc.).

4.3.2. Adquisición paulatina por parte de la Administración de inmuebles catalogados y protegidos, en riesgo de ruina, para una vez recuperados darles de nuevo un posible uso residencial o dotacional.

En el actual catálogo de protección de inmuebles, tenemos ejemplos de edificios ya en ruina de muy difícil o imposible recuperación, para los que en el vigente PGM contemplaba algún grado de protección. Por poner un ejemplo, el edificio del siglo XVIII, de ladrillo, con arquería en el último cuerpo ubicado en calle Cuesta de la Catedral 11 y 9. Un ejemplo entre otros.

4.4. Medidas sobre edificios en riesgo de ruina

En inmuebles en riesgo de ruina las actuaciones podrían dirigirse en varias líneas:

- 4.4.1.** estudio integral del edificio para que en caso de demolición esté perfectamente documentado,
- 4.4.2.** traslado y conservación de archivos y bibliotecas cuando los haya,
- 4.4.3.** preservación del mobiliario existente si tiene las cualidades artísticas para ello,
- 4.4.4.** limpieza de fachadas revocadas para descubrir la estructura original, etc.

Sobre la conservación de elementos parciales de edificios ya desaparecidos como es el caso de la fachada de la Casa de las Medranas, entendemos que el nulo valor artístico de esta estructura aún en pie, no puede condicionar una

promoción de viviendas necesaria y urgente para el desarrollo del casco antiguo de Calahorra.

4.5. Protección de los escudos heráldicos

Como elemento singular de varios edificios del casco antiguo están sus escudos heráldicos, de los que quedan muy pocos ejemplos en Calahorra.

Considerados y protegidos en la Ley de Patrimonio como Bien de Interés Cultural, hace necesario un estudio detallado de las condiciones en las que se encuentran y un plan de protección y conservación.

En el caso de su ubicación en edificios en ruina, es necesaria su retirada para su protección en un lugar adecuado donde queden expuestos en condiciones de seguridad. Ejemplo del deterioro de escudos heráldicos los tenemos en los restos de la conocida como Casa de las Medranas, de propiedad pública, y también en la calle Pastelería y calle Deán Palacios (edificios en ruina).

5. CEMENTERIO DE LA PLANILLA

En el Plan General de Ordenación Urbana vigente en nuestra ciudad, se prevé la prolongación de la avenida de los Ángeles hacia la prevista urbanización del llamado “sector B3”, ubicado detrás del cementerio de La Planilla. De llevarse a cabo la ejecución del planeamiento tal y como está proyectado, supondrá irremediablemente la desaparición de un conjunto patrimonial que se remonta a 1885. Entendemos que es la memoria histórica de nuestro pueblo y expresa de forma palpable nuestra historia, creencias, arte, usos y costumbres. Además el cementerio es un lugar importante desde el punto de vista sentimental, emocional, sociológico, antropológico, artístico y turístico.

Si nos centramos en las cualidades estéticas y artísticas vemos que el conjunto reúne, en un espacio reducido, casi todos los estilos artísticos, desde el clasicismo al racionalismo pasando por el historicismo y el modernismo formando junto a los panteones-capillas, esculturas, rejerías en hierro, etc., un conjunto que debe protegerse, y no solo como entidad “cementerio” sino cada uno de sus panteones y elementos singulares, habilitando los medios necesarios que impidan la ruina de panteones en evidente deterioro, bien a través de ayudas a las familias propietarias, o directamente desde la Administración.

Si bien la Comisión de Patrimonio de la Comunidad rechazó su nombramiento como Bien Cultural de Interés Regional, advirtió la presencia de elementos dignos de conservación. La conservación del arte funerario no es una cuestión arquitectónica puesto que no son solamente valores arquitectónicos los presentes en un recinto de este tipo. Es más bien una cuestión escultórica y patrimonial de concepto integral, que incluye imágenes de piedra, cruces y

soportes de hierro fundido, rejas y cruces de hierro forjado y vidrieras de colores.

Creemos que por parte del equipo redactor, deberían mantener una reunión de trabajo con la Doctora en Historia del Arte, Dña. Ana Jesús Mateos Gil, autora de varios artículos sobre el interés en la conservación y protección del cementerio y autora del trabajo de catalogación de los elementos singulares del mismo por encargo del Instituto de Estudios Riojanos.

Las propuestas en este ámbito podrían concretarse en las siguientes:

5.1. Elaboración de un catálogo de elementos a conservar

Este catálogo ha de atender a criterios artísticos en general y no exclusivamente arquitectónicos. Debiera incluir aquellas piezas que convierten el cementerio de la Planilla en un lugar único en la comunidad de La Rioja: el conjunto de cruces de forja y fundición, los escudos, rejas, panteones y esculturas.

5.2. Definir el convenio a establecer con los propietarios de los elementos a conservar

Establecer los medios para la conservación de estos bienes, que son de propiedad particular y que entendemos habrán de ser expropiados o cedidos por sus propietarios, salvo que se concrete algún tipo de convenio para ello.

5.3. Mantenimiento del cementerio en su ubicación actual

El traslado del cementerio es un proceso aflictivo para los ciudadanos y gravoso para el municipio: exige la exhumación de todos los restos, el traslado de los elementos a conservar a un nuevo lugar de dimensiones amplias y la

conservación de estos bienes por cuenta del Ayuntamiento. Por ello consideramos la posibilidad de mantener el recinto en su ubicación actual aunque reduciendo sus dimensiones al recinto primitivo, buscando soluciones imaginativas al problema de proporcionar viales de acceso al sector B3 y arbitrando fórmulas de convenio que involucren a los propietarios en la conservación de los bienes patrimoniales.

6. ELEMENTOS MEDIOAMBIENTALES A PROTEGER

El término municipal de Calahorra, con una extensión de más de 90 km², posee una importante riqueza medioambiental que también es parte del patrimonio de Calahorra y sus habitantes.

Si bien en el vigente PGM se contemplan diferentes catalogaciones y medidas para su protección, creemos necesario que, por parte del equipo redactor del nuevo PGM, se lleven a cabo reuniones de trabajo con asociaciones y colectivos vinculados o relacionados con el medioambiente: Comunidad General de Regadíos, asociaciones agrarias, colectivos ecologistas, y técnicos cualificados, que aporten ideas para una mejora del entorno natural de Calahorra.

En el ámbito en el que la asociación Amigos de la Historia de Calahorra desarrolla su actividad, propondríamos dos cuestiones:

6.1. Documentación

Previo a cualquier actuación en materia de concentración parcelaria, se debería proceder no solo a la prospección arqueológica, sino también a la documentación de las fincas, parcelarios, acequias, caminos, construcciones y cualquier otro elemento hecho por la mano del hombre que ha configurado el espacio natural de Calahorra a lo largo de los siglos.

6.2. Plan de recuperación y protección de las fuentes de Calahorra.

Dado el deplorable estado en el que se encuentran y como elemento singular del medio natural, es necesario evitar su desaparición. En el caso concreto de la fuente de los Trece Caños, se debería recuperar la imagen que tenía a principios del siglo XX eliminando la pared trasera y hacer unos sondeos

para valorar el estado de la canalización subterránea que procede de la antigua fuente Tripona, para que en el caso de detectar intrusiones que puedan afectar a la salubridad del agua, conectar a la red pública de abastecimiento.

Para el caso del resto de fuentes documentadas, que siguen aportando agua, (Alcalde, Tejadillo, Caña, Teja, Caricente, Murillo) recuperar y mantener sus espacios, incluso señalizando sus ubicaciones para que puedan formar parte de una ruta de visita a las fuentes naturales de Calahorra.

7. CONCLUSIONES

La asociación Amigos de la Historia de Calahorra pretende, con estas propuestas, aportar ideas para la conservación y protección del patrimonio de nuestra ciudad.

Somos conscientes del coste económico que conlleva cualquier medida en ese sentido pero no hay que verlas como un gasto, sino como una INVERSIÓN, porque debemos tener claro que, o se actúa de inmediato, o el deterioro progresivo que afecta a nuestro patrimonio terminará haciéndolo irrecuperable, privando así de su disfrute a futuras generaciones, además de desperdiciar una oportunidad única de ofrecer a nuestros visitantes toda la riqueza que nuestra ciudad puede aportar.

No podemos ser una ciudad solo de “servicios”. Somos una ciudad con muchas posibilidades, y entre ellas, nuestra HISTORIA, que si sabemos sacarle el máximo rendimiento podría posicionar a Calahorra entre las rutas históricas más interesantes de la zona, sacándole además de esta forma provecho económico. Porque invertir en nuestro pasado es invertir en nuestro futuro y en el de las generaciones venideras.